



Rionegro, 04 de diciembre de 2025

Señora,
Erika María Pineda Hoyos
Subdirectora (E)
Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación
Rionegro, Antioquia

Asunto: Justificación a la solicitud de prórroga al contrato CO1.PCCNTR.8221788 cuyo objeto es: 5_9503_645 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE TECNOPARQUE NODO RIONEGRO.

Estimada subdirectora:

En atención al contrato CO1.PCCNTR.8221788 cuyo objeto es: “Contratar el mantenimiento y calibración de maquinaria y equipos requeridos para el fortalecimiento de Tecnoparque nodo Rionegro”, se requiere realizar una prórroga para atender las necesidades encontradas en la visita a las instalaciones del SENA que garanticen la continuidad y el adecuado mantenimiento de equipos y maquinaria institucional.

El Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación del SENA requiere garantizar el mantenimiento oportuno de la maquinaria y equipos indispensables para el desarrollo de las diversas actividades.

De acuerdo con la comunicación elevada por el proveedor el día 01 de diciembre las siguientes fueron las actividades realizadas en el primer acercamiento a las instalaciones del SENA. iniciando las obligaciones contractuales:

- Diagnóstico y revisión del estado físico del equipo
- Se realizó desensamble inicial del equipo, revisión de todas sus partes mecánicas móviles e inspección del carrusel porta filtro.
- Se realizó revisión del estado físico de los motores, ejes de desplazamiento
- Se realizó inspección de piñonera
- Se realiza pruebas de funcionamiento mecánico
- Se realizó inspección de conexión a software
- Se realiza conexión con software a PC suministrado por el usuario junto con sus elementos (cable de alimentación de equipo, cable para comunicación USB.
- Se realizó conexión con software, se realiza enlace pruebas de conexión y test de lectura

Dirección General/Regional/Centro
Dirección XXXXXX, Ciudad XXXXX. - PBX 57 601 5461500



Por otro lado, dan a conocer que para la culminación del contrato a la fecha estipulada se presenta la siguiente novedad: los filtros solicitados por el cliente con la longitud de onda requerida se encuentran en proceso de importación y nacionalización, por tal motivo y con la intención de no incurrir con incumplimientos del contrato solicitan una ampliación u otro hasta el día 26 de diciembre del presente año para dar cumplimiento al requerimiento técnico solicitado por el cliente.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto se puede detallar que:

1. La prórroga solicitada no implica adición de ítems, ni valor, sino exclusivamente el ajuste temporal necesario para completar la entrega dentro de las condiciones pactadas.
2. El proveedor ha demostrado avances en la ejecución, gestionando de manera diligente los suministros restantes.

Estas circunstancias constituyen una causa ajena al contratante, razonable y atendible dentro de los principios de gestión contractual, buena fe y preservación del objeto contractual. Con fundamento en lo anterior, se considera que la ampliación del plazo hasta el 26 de diciembre de 2025 es una medida:

- **Justificada**, por la necesidad institucional de contar con el insumo para finalizar el mantenimiento.
- **Razonable**, dado el avance ejecutado y el mínimo tiempo adicional solicitado.
- **Viable jurídicamente**, según lo establecido en la normativa contractual vigente (Ley 80 de 1993, y Decreto 1082 de 2015).

Por lo tanto, se recomienda la aprobación de la prórroga, con el fin de garantizar la satisfacción de la necesidad pública que dio origen al contrato CO1.PCCNTR.8221788 y asegurar la culminación adecuada del proceso contractual.

Se anexa a esta justificación la solicitud de prórroga realizada por el proveedor

Cordialmente,

LILIANA EUGENIA TORO MOLINA
CC. 42692132
COORDINADORA DE GASTRONOMÍA Y TURISMO
letoro@sena.edu.co

Dirección General/Regional/Centro
Dirección XXXXXX, Ciudad XXXXX. - PBX 57 601 5461500